Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 16 MAR. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-9323-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de servicios para la refacción de un tabique en la oficina de la Tesorería General de la Provincia cita en la planta baja del edificio de Casa de Gobierno en San Martin Nº 450, ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), y Resoluciones OPC N° 17/2021.

Que el propósito de la refacción es llevar adelante una división en las instalaciones actuales para mayor privacidad en la oficina del Tesorero General de la Provincia y también poder aislar la sala de reuniones.

Que a través de nota fundada a orden 02 del expediente citado en el VISTO, se ha obtenido la autorización pertinente del Tesorero General de la Provincia para proceder con la contratación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar a favor de TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA S.R.L, C.U.I.T N° 30-71140270-1 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 279.170,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la adjudicación en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 42/2022.

Que a orden 19, de las actuaciones citadas en el VISTO, se adjunta constancia, según Decreto Provincial Nº 674 – anexo – artículo 34º - punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 15 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

G.T.F.
AG

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Titulo I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1399, y los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y Resolución de la Oficina Provincial de

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Contrataciones N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Compulsa Abreviada Nº 42/2022, RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 51- 103/2022, para la contratación de servicios para la refacción de un tabique en la oficina de la Tesorería General de la Provincia, a favor de TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA S.R.L, C.U.I.T N° 30-71140270-1 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 279.170,00). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Legal del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 0613UG - U.G.C. UC0613, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2 7 3

RESOLUCIÓN SEC. HAC.Nº /22.

G.T.F.
AG

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.